PUBLICACIÓN DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DE LA UCV. 11 DE OCTUBRE DE 2010. www.ucv.ve/organizacion/vicerrectorado-administrativo.html / vrad@ucv.ve

## A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

La UCV y en general todas las universidades nacionales están sufriendo una enorme crisis, provocada por la restricción de recursos provenientes del Gobierno Nacional que llegan a nuestras casas de estudio. La crisis en la UCV se anunció desde antes del periodo vacacional y se hace cada vez más evidente. Sin embargo, parece que muchos miembros de la comunidad universitaria no lo asumen y otros se valen de ella para seguir en su política de ataques a la Institución. Entramos en un periodo vacacional y regresamos de él en un conflicto que ha conducido a la paralización de muchas de las actividades que se desarrollan. Al momento no ha explotado una crisis de grandes proporciones porque gran parte del estudiantado no se ha incorporado aun a sus Facultades. Los trabajadores hacen una reclamación justa de lo que les corresponde de acuerdo a las Convenciones Colectivas firmadas con el Ejecutivo Nacional en el año 2008 y no es sino hasta el día martes 5 de octubre de 2010 en horas de la noche que se presenta a la firma del Presidente de la República, el punto de cuenta con la solicitud de recursos para el pago de algunas deudas. Nos preguntamos ¿Por qué se esperó hasta ese momento para la presentación de las deudas, cuando esa información estaba disponible desde inicios del presente año?, ¿Por qué se les dice a los trabajadores que con la aprobación de ese crédito estarían cubiertas todas las deudas pendientes?

De todos es conocido que no se toman en cuenta por ejemplo:

- Las prestaciones sociales del personal jubilado o retirado de las universidades en el año 2009 y en lo que va del 2010;
- No se incluye la deuda originada por la aplicación del Bono de Antigüedad;
- No se incluyen las insuficiencias presupuestarias ya reconocidas por la OPSU y que en nuestra Institución han sido cubiertas (a sugerencia y aval de dicho ente) con una reprogramación presupuestaria que requiere la aprobación de los recursos para poder cubrir el déficit de la partida de donde se hicieron los traslados de fondos;
- No se incluye la diferencia para el pago completo del Bono Vacacional. En la reunión sostenida el día jueves 30 de septiembre en la sede del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria – MPPEU, entre los

representantes del Ministerio y los dirigentes sindicales, se pudo comprobar que aun está en revisión la forma de cálculo para el pago del Bono Vacacional;

- No se dice nada del pago de los Intereses sobre Prestaciones Sociales pendientes por cancelar desde el año 2001, con unos diferenciales de los años 98 al 2001; y
- Mucho menos de la extensión de beneficios logrados por los obreros y empleados universitarios a los profesores (Prima por Hogar, Bono de Salud, Bono Familiar, Prima de Antigüedad, ampliación de la cobertura básica del HCM hasta Bs.20.000).

Esta realidad augura una finalización del año con enormes dificultades. Frente a esto se tiene como respuesta, por parte del MPPEU, el gran número de cuentas bancarias que posee nuestra Universidad y la cantidad de dinero que se maneja en esas cuentas. Esta posición demuestra un enorme desconocimiento del manejo presupuestario y sólo repite el mismo discurso que a finales de 2008 esgrimió el Ministro Luis Acuña y ante el cual las autoridades de la UCV y su Consejo Universitario le presentaron el detalle y uso de todas sus cuentas, quedando aclarada la situación.

A todo lo antes planteado se añade ahora una nueva realidad: El MPPEU envió a la UCV una comunicación, mediante oficio Nº OPP 007-2187-2010 de fecha 4 de octubre de 2010, donde se nos pretende asignar un presupuesto para el año 2011 por un monto de Bs. 1.257.827.660,00 de los cuales el 66% provendrá de Recursos Ordinarios y el 34% por Gestión Fiscal. Del total del presupuesto se debe garantizar la cantidad de Bs. 1.016.325.887,00 lo que representa el 80,8%, al Gasto de Personal (activo, jubilado y pensionado) y sólo Bs. 241.502.872,00 a Gastos Operativos y se nos conmina a la entrega del Presupuesto Reformulado a más tardar el día 5 de octubre de 2010. Es importante señalar que la solicitud presupuestaria presentada por la Universidad Central ascendió a la cantidad de Bs. 2.797.754.137,00 por lo que se nos estaría asignando solamente el 45% de lo solicitado.

El presupuesto que se pretende asignar a la UCV para el año 2011 está ajustado a las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico Social, establecidas por el Gobierno Nacional y a las políticas del MPPEU, el cual contempla, entre otros que:

- Los sueldos, salarios, jubilaciones y pensiones del personal, considerando el incremento salarial del 30% derivado de las Normas de Homologación 2008-2009 y los conceptos de la Normativa Laboral vigentes a la fecha, pero SÓLO PARA EL PERIODO ENERO A JUNIO 2011.
- Los sueldos, salarios, jubilaciones y pensiones del personal y el Bono de Fin de año para los meses julio a diciembre deben incluirse considerando la tabla vigente al 31/12/2007.
- El Bono Vacacional debe considerarse a tabla vigente 2008-2009.

- El Bono de Alimentación se debe calcular como el 50% de la Unidad Tributaria Actual (32,5 Bs).
- El Bono Salud y Bono Familiar se debe calcular como el 0,40% de la Unidad Tributaria Actual (Bs. 26,0).
- El Bono de Doctor se calculará considerando los sueldos de la Tabla vigente al 31/12/2007.
- Se debe garantizar el aporte a la Fundación para el Servicio de Asistencia Médico Asistencial para los Estudiantes de Educación Superior - FAMES (0,75% del total de la cuota asignada). (Esta partida no estuvo incluida en el presupuesto 2009 y significaría casi comprometer unos 10 millones de Bs. de la asignación presupuestaria, sin que ésta haya sufrido el respectivo incremento).
- Se debe garantizar en su totalidad las providencias estudiantiles: Servicios de Comedor, transporte, Becas y Servicios Médicos. (Pero no se nos indica de donde provendrán los recursos para cubrir las necesidades reales que sobrepasan lo asignado).
- Los aportes patronales establecidos en la normativa laboral vigente (fondo de jubilaciones, seguro social, paro forzoso, etc.)
- El 8,5% se calculará con la tabla vigente 2008-2009 y considerando las incidencias de la Normativa Laboral.
- El Fideicomiso del personal obrero se calculará con la tabla vigente 2008-2009 y considerando las variaciones de las tasas pasivas referenciales publicadas por el Banco Central de Venezuela.
- Incluir las asignaciones para financiar la recurrencia del salario mínimo 2010, de los trabajadores pensionados y jubilados.
- El Bono de Recreación se debe calcular a sueldo tabla al 31/12/2008.
- No habrá creación de cargos, contratación de personal y las suplencias sólo las necesarias y justificadas. (En los actuales momentos más del 60% del personal de la Institución es personal jubilado o pensionado. Una medida de este tipo condena a la Universidad al VER COMO SE REDUCEN CADA VEZ MÁS TODAS SUS ACTIVIDADES).
- Se debe revisar las políticas de becas y los gastos de representación. (El desarrollo de una Institución Universitaria debe contemplar la formación y actualización constante de todo su personal. Ver esto como un gasto suntuario solo refleja desconocimiento de las funciones universitarias).
- Las horas extras deben ajustarse a la Ley Orgánica del Trabajo.

- Se debe limitar el gasto en artículos de oficina, papelería, revistas y periódicos.
- Se debe disminuir al máximo los gastos por relaciones sociales, publicidad y propaganda, diversión, esparcimiento, asesorías, escoltas y las comitivas de viajes. (Siempre hemos respaldado la revisión del gasto en estos renglones. Sin embargo, nos preguntamos, ¿Cómo quedaran las actividades de recreación y esparcimiento contempladas en todas las normativas laborales?, ¿no debe una institución promocionar o divulgar las actividades que realiza?).
- Se debe disminuir el gasto de viáticos dentro y fuera del país, ajustándolo a que tenga pertinencia institucional. (Todos los viáticos que la institución financia están debidamente revisados a fin de garantizar la pertinencia institucional, por lo tanto existen mecanismos de control que garantizan el uso adecuado de los recursos destinados a este fin).
- Se debe dar prioridad a la continuación y culminación de las obras y proyectos que están en ejecución, dotación de laboratorios, de enseñanza, así como minimizar las adquisiciones y remodelaciones de inmuebles, bienes vehículos automotores y obras de arte. (Desde hace varios años se vienen arrastrando insuficiencias en las dotaciones de los laboratorios y materiales de enseñanza, situación que se agudizará el próximo año por efectos de la inflación y los cambios en la paridad cambiaria. En cuanto a la infraestructura, a pesar de ser la Ciudad Universitaria Patrimonio Mundial de la Humanidad, no se nos ha provisto de un presupuesto para su adecuado mantenimiento).

Un presupuesto por ese monto y con esas características limita significativamente el desarrollo de las funciones de la Universidad: Docencia, Investigación y Extensión. Obliga a la solicitud de créditos adicionales para cubrir los requerimientos salariales con sus incrementos y la normativa laboral aprobada en el año 2008, lo que limita la obtención de otros créditos adicionales necesarios para cubrir los requerimientos que ya en el presente año ha sido necesario solicitar: Seguro HCM, Dotación de Vestuarios, Instituciones Educativas, transporte, Comedor, financiamiento de proyectos de investigación, formación y actualización del personal de la Institución, Aumento del número y montos de las becas.

Hacemos un llamado a toda la Comunidad Universitaria a unir esfuerzos para discutir amplia y sinceramente los temas universitarios.

Prof. Bernardo Méndez Vicerrector Administrativo